



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina

RESOLUCIÓN N° 3187/13-C.D.-
CORRIENTES, 28 de octubre de 2013.-

VISTO:

El Expte. N° 10-2013-07806, por el cual se solicita autorización para el dictado del **Curso Internacional Multidisciplinario de Post Grado de Especialización en Seguridad y Salud Ocupacional**, para lo cual y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Nros. 196/03 y 691/06 del H. Consejo Superior y 2327/08 del H. Consejo Directivo, se acompaña Objetivos, Programación y Recursos; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Curso será dictado en el marco del Acuerdo de Trabajo suscripto con la Universidad San Lorenzo – República del Paraguay, aprobado por Resolución N° 2150/12-C.D;

El V° B° producido por la Asesoría Pedagógica de esta Casa;

El Despacho favorable de la Comisión de Post Grado;

Que el H. Cuerpo, en su sesión ordinaria del día 24-10-13, tomó conocimiento de las actuaciones y resolvió aprobar el Despacho mencionado precedentemente, sin objeciones;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 24-10-13
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del **Curso Internacional Multidisciplinario de Post Grado de Especialización en Seguridad y Salud Ocupacional** a desarrollarse con los Objetivos, Programación y Recursos que figuran en el Expte. N° 10-2013-07806, y en un todo de acuerdo con las Resoluciones Nros. 196/03-C.S., 691/06-C.S. y 2327/08-C.D., que reglamentan las actividades de post grado en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste y que como Anexo corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste y archívese.

Prof. Gerardo Omar Larroza
Secretario Académico

Prof. Samuel Bluvstein
Decano

mih